



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021
FOLIO: N° 001669

LA PLATA, 28 JUN. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1168535/2021 por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de artículos de ferretería, con destino a la DIRECCION DE INTEGRACION, mediante Solicitud de Pedido Nro. 584/2021, obrante a fs. 4/6; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 44/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma CORONEL ANDRES ALBERTO, quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$1.365.704,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: SHOW OFFICE S.R.L; OFFIPACK INSUMOS S.A.

Que a fojas 44 consta nota de la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS donde los ítems 1; 4; 6; 12/13; 17/20; 29 que no fueron adjudicados por superar ampliamente el justí precio serán solicitados en CONCURSO DE PRECIOS 44/2021 SEGUNDO LLAMADO.

Que, la oferta presentada, por la firma CORONEL ANDRES ALBERTO para los ítems 2; 3; 5; 7/11; 14/16; 21/28; 30/33, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$914.832,00), resulta conveniente para la comuna y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 44/2021, efectuada con fecha 14/06/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: CORONEL ANDRES ALBERTO: ítems 2; 3; 5; 7/11; 14/16; 21/28; 30/33, por única oferta, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$914.832,00).

1360

LUGAR DE ENTREGA: Centro de logística, calle 139 esquina 514 Nro 1808.

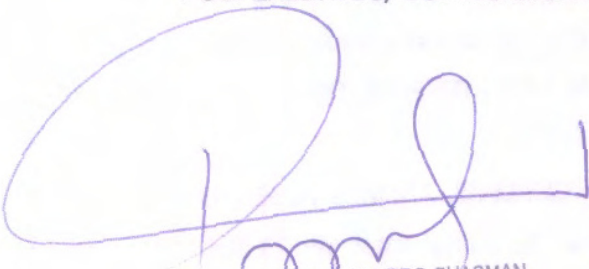
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

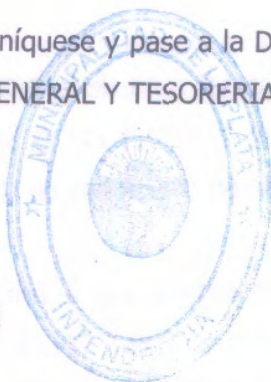
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 70 – SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD– Jurisdicción 1110161000 – SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


JULIETA QUINTERO CHASMAN
SECRETARIA
DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata